

Buenos Aires, *19* de septiembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de refuerzo de estructura y reparación sobre planta baja del edificio sito en Viamonte 1147/55, de esta ciudad, adjudicados a la firma Vivian Hnos. S.A.C.I.F.I. por resolución nº 116/94; y

Considerando:

Que mediante la resolución nº 323 de fecha 7 de abril de 1994 se aprobó el contrato de obra pública suscripto con la firma mencionada, por el importe de \$ 332.622,70 más el Impuesto al Valor Agregado, arribándose a un monto total de \$ 392.494,79 (fs. 6);

Que con la oferta la contratista ha acompañado su presupuesto detallado, por la suma de \$ 332.622,70, no computando, consecuentemente, la liquidación correspondiente al impuesto aludido (fs. 13/15);

Que a fs. 2/4 se acompaña un nuevo presupuesto detallado, presentado por la firma contratista (fs.1) por medio del cual se agrega al precio parcial de cada uno de los ítems que lo componen el importe del tributo, sin alterar su resultado total el precio pactado para la ejecución de la obra encomendada;

Que contando con la conformidad de la Prosecretaría de Arquitectura (fs. 7), la Subdirección General de Arquitectura propicia a fs. 8 su respectiva aprobación.

Por ello,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el nuevo presupuesto detallado, obrante a fs. 2/4 de estos actuados, referido a los trabajos mencionados.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subdirección General de Arquitectura, y remítanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura, a sus efectos, y -por su intermedio- notifíquese a la contratista. Tome previa intervención el Registro de Inmuebles Judiciales.

*Alberto Lovatini*

*1994.09.19*